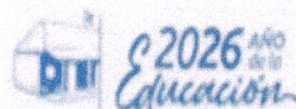




2026 – AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS
BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA
ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO



Ciudad de La Punta, 06 de Agosto de 2026

VISTO:

La iniciativa presentada por la comunidad educativa de la Escuela Pública Autogestionada N° 13 "Esther del Rosario Guevara" ubicada en la ciudad de La Punta;

CONSIDERANDO:

Que, la comunidad educativa desarrolló el proyecto institucional "Huellas con Nombre de Mujer", acompañada por vecinos del Barrio 600 viviendas mediante firmas de adhesión, solicitando la modificación de la denominación de la actual calle 44 Oeste por el nombre "Esther del Rosario Guevara", tal como se denomina la escuela mencionada;

Que, la iniciativa involucró a la comunidad educativa, familias y vecinos, quienes también acompañaron la propuesta mediante la firma de un petitorio, lo que constituye un ejemplo de participación ciudadana;

Que, Esther del Rosario Guevara posee un invaluable legado educativo para la provincia de San Luis, siendo una destacada educadora, escritora de literatura infantil y paracaidista sanluiseña, fortaleciendo la identidad local y la memoria colectiva;

Que, las calles de nuestra ciudad son parte de nuestra vida diaria y cotidiana, por lo que en cada oportunidad en que por ellas transitamos o citamos, evocamos la memoria y a las personas cuyo nombre recuerdan;

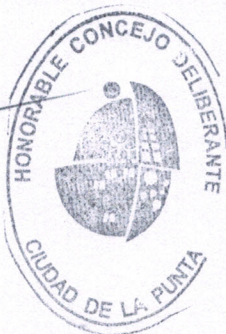
Que, es imprescindible denominar a una calle o a un pasaje, con nombres de personas que marcaron un antecedente cultural;

Que, hoy más que nunca debemos asirnos a la memoria de quienes, aun con los defectos propios de la naturaleza humana, nos dejan ejemplo de virtud, capacidad y respeto; todo, en la persona de Esther Del Rosario Guevara;

Que, el 11 de agosto se conmemora el aniversario de su nacimiento; por lo que, como representantes del pueblo debemos recordarla y mantener vivo su legado para los vecinos de nuestra ciudad;

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante establecer los nombres de calles, plazas y paseos de la ciudad de La Punta;

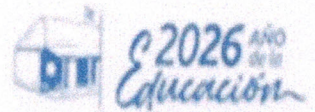
Juan Pablo Martínez
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



Pascua Roxana Oros
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



2026 – AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS
BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA
ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

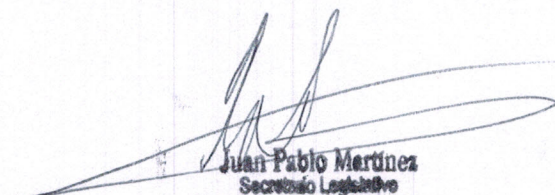


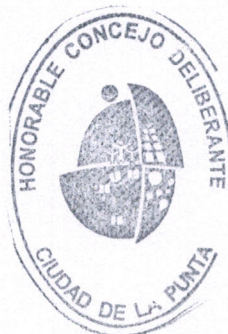
Por ello y en uso de sus atribuciones:
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

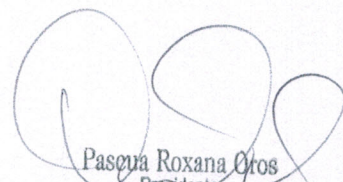
ARTÍCULO 1°.- Designar con la denominación "**ESTHER DEL ROSARIO GUEVARA**" a la actual calle 44 oeste, en el tramo comprendido entre Avenida Héroes de Malvinas y calle 13 norte.

ARTÍCULO 2°.- Encomiéndose al Poder Ejecutivo Municipal la colocación de la cartelería identificatoria correspondiente (señalética) y la actualización de la nomenclatura urbana y registros municipales.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.


Juan Pablo Martínez
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta




Pasqua Roxana Oros
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta